

Municipalidad Distrital de Sachaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 050-2019-MDS

Sachaca, 01 de Febrero del 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MDS, el Informe N° 050-2019-SGLSGMyCP-GA/MDS de Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial, el Proveído N° 198 del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 011-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MDS se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, mediante el Informe N° 050-2019-SGLSGMyCP-GA/MDS Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial solicita la Conformación del Comité de Selección, conforme la organización administrativa de funcionarios de nuestra Entidad y en función a la Ley N° 30225 y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica N° 001-2019-MDS referido a la Contratación de Bienes "Adquisición de Diesel B-5 S-50 UV, para los Vehículos y Equipos de la Municipalidad Distrital de Sachaca, Período 2019":

- Sistema de Contratación: Precios Unitarios
- Valor Referencial: S/. 399,570.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Setenta con 00/100 Soles).
- Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.
- Objeto del Proceso: Contratación de Bienes.

Que, mediante el Informe N° 011-2019-GM-MDS Gerencia Municipal propone la conformación del precitado Comité. Que, el artículo 44 numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITE DE SELECCIÓN A CARGO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2019-MDS DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE DIESEL B-5 S-50 UV, PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, PERÍODO 2019" SIENDO SUS MIEMBROS:

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA: 054-233892 -054-231235

Fan Page: Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

Sachaca
Siempre Adelante



Municipalidad Distrital de Sachaca

CARGO

TITULARES:

- Abog. Christian Edir Villarruel Vargas
- Arq. César Augusto Aldazabal Soto
- CPC Omar Jossue Huaquipaco Cuadros

Presidente
1er. Miembro
2do. Miembro

SUPLENTES:

- Abog. Eliana Josefina Torres Cabala
- Ing. José Miguel Montaña Enriquez
- Lic. Fredy Gómez Valverde

Presidente
1er. Miembro
2do. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a los integrantes del Comité el cumplimiento de sus funciones conforme a Ley y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y de Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



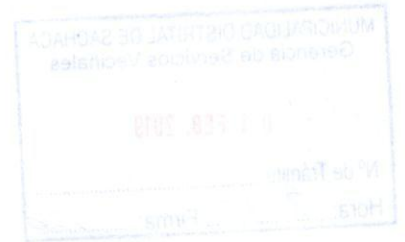
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

[Firma]
Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

[Firma]
Sr. Ivan Fernández Febres
ALCALDE (e)



¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA 054-233892 -054 -231235

Fan Page, Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

